

**Objeto:**

Evaluar y verificar la aplicación del procedimiento de cierre de ejercicio establecido en la Resolución N° 162-SGCBA/17, en el ámbito del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

**Período  
auditado:**  
2017

**Normativa relevante:**  
Resolución N° 162-SGCBA/17  
Disposición N° 206-DGCG/17

**Equipo auditor:**  
Lic. Hebe Martinez.  
Lic. Nicolas Mauricio  
Dra. Carla Casarotti.  
Dr. Andres Manuel Morales.

## Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 11/17**  
**Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano**

**Alcance:**

Se analizó la documentación de cierre de ejercicio de 2017 correspondiente a las unidades de organización dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Las tareas de campo fueron desarrolladas entre los días 29 de diciembre de 2017 y 31 de enero de 2018.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 11/17 del Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución N° 04-SGCBA/17, publicada el 12 de enero de 2017 y por Resolución N° 171-SGCBA/17, publicada el 5 de enero de 2018.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

Fondos con saldo no invertidos que no han sido devueltos al cierre.

Cuatro (4) áreas no efectuaron la conciliación bancaria acorde la normativa vigente.

Siete (7) reparticiones no migraron el inventario al 31/12/10 al SIGAF WEB.

Siete (7) unidades de organización no realizaron el relevamiento físico de bienes al 31 de octubre de 2017 ni presentaron el informe de constatación física a la Dirección General de Contaduría.

Seis (6) reparticiones no declararon la totalidad de los libros rubricados.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Considerando los procedimientos de auditoría implementados, y sin perjuicio de las falencias detalladas en el punto 4. "Observaciones, Riesgo Ponderado, Opinión del Auditado y Recomendaciones", se concluye que las unidades de organización del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano han dado un razonable cumplimiento a los procedimientos determinados en la Resolución N° 162-SGCBA/17, con motivo del cierre de ejercicio.

Es necesario que las unidades de organización consideren las observaciones efectuadas a los efectos de evitar la repetición de las falencias en futuros cierres de ejercicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo IFAUD N° 05-UAIMHYDH/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.